

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA EL 6° CONCURSO DE LA LÍNEA DE APOYO A LOS TRABAJADORES

1. Denominación del Servicio

Servicio Especializado para la Formulación y/o Adecuación Técnica y Presupuestal de Proyectos del 6° Concurso de la Línea de Apoyo a los Trabajadores (LAT).

2. Área Usuaría

Unidad de Concursos y Convocatorias de Proyectos

3. Partida Presupuestal

030310

4. Finalidad y Objeto

La presente consultoría está asociada a la actividad "Acciones de Gestión de Concursos y Convocatorias" del Plan Operativo 2019 y tiene como finalidad contar con profesionales para la formulación y/o Adecuación Técnica y Presupuestal de proyectos de capacitación laboral y fortalecimiento institucional para organizaciones de trabajadores de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO participantes en el 6° Concurso LAT.

La contratación es en mérito de haber recibido la solicitud formal para el apoyo en la formulación de los proyectos de algunas organizaciones de trabajadores interesadas en participar en el 6° Concurso LAT; por lo que, de manera excepcional, se ha previsto la contratación de profesionales que cumplan con el **Procedimiento de Adquisición de Bienes, Servicios y/o Servicios especializados (Versión 1)**; hasta cubrir el presupuesto previsto por la Gerencia de Concursos y Convocatoria.

5. Alcances y Descripción del Servicio

El 6° Concurso LAT contempla la participación de organizaciones que presentan proyectos que serán concebidos, formulados y adecuados técnica y financieramente durante dicho concurso y que pasarán por todas las etapas (cronograma general), así como de proyectos que no obtuvieron Acta de Conformidad en la Adecuación Técnica y Financiera del 5° Concurso LAT (cronograma para proyectos que ingresan a la Planificación técnica Operativa), por lo que las actividades que abarcará el servicio dependerá del tipo de proyecto y el cronograma correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases.

El FORMULADOR deberá realizar las siguientes actividades:

Para servicios contemplados dentro del cronograma general de las bases del 6° Concurso LAT:

- a. Participar en el Taller de Elaboración de Proyectos convocado por FONDOEMPLEO, que se realizará en la ciudad de Lima, en la fecha establecida por FONDOEMPLEO.



- b. Coordinar y participar de las reuniones de trabajo que se establezcan con los miembros de la organización de trabajadores con el propósito de recoger información requerida para el proyecto.
- c. Recopilar información primaria y secundaria de acuerdo a lo solicitado en el Manual de Elaboración de Proyectos.
- d. Elaborar y presentar la versión preliminar del proyecto, con un nivel de avance no menor al 80%, para recepción de aportes por parte de la organización de trabajadores, con la debida anticipación y en los plazos pactados con la organización de trabajadores, teniendo en cuenta los plazos para la presentación del proyecto establecidos en las Bases del concurso y el tiempo que requiera la organización de trabajadores para revisar la propuesta.
- e. Elaborar y entregar la versión final del documento de proyecto a la organización de trabajadores para su presentación ante FONDOEMPLEO, incorporando los aportes hechos por ellos.
- f. Adecuar los aspectos técnicos y presupuestales del proyecto, en caso resulte seleccionado, de acuerdo a las recomendaciones establecidas en la etapa de Planificación Técnica Operativa, en coordinación con la organización de trabajadores.
- g. Participar en la reunión presencial, presentar los avances de implementación de recomendaciones de acuerdo a las fechas establecidas en el Acta de Recomendaciones firmada en la reunión presencial.
- h. Presentar a FONDOEMPLEO la versión final del documento de proyecto, incluyendo las adecuaciones/mejoras solicitadas.



En este servicio, el FORMULADOR deberá presentar en versión digital los siguientes entregables:

- o **Entregable 1:** Plan de Trabajo, señalando las actividades que permitan cumplir con el objetivo y el alcance de la contratación y los entregables 2 y 3 en las fechas establecidas, indicando los recursos que serán necesarios, así como el cronograma de trabajo respectivo. Este entregable deberá ser presentado a la organización de trabajadores, a lo más a los 3 días de firmada la orden de servicio, a fin de que sea remitido a FONDOEMPLEO vía correo electrónico, a lo más a los dos días de su recepción.
- o **Entregable 2:** Documento del proyecto de la organización de trabajadores para el 6º Concurso LAT, incluyendo propuesta técnica, sistema presupuestal y anexos; el cual debe ser presentado a la organización de trabajadores para su remisión a FONDOEMPLEO, a más tardar, una semana antes de la fecha de presentación de proyectos, es decir, a lo más, el **19 de agosto del 2019**.
- o **Entregable 3:** Versión final del documento de proyecto, incorporando las recomendaciones dadas en la planificación técnica operativa. Este entregable debe ser presentado a la organización de trabajadores para su remisión a FONDOEMPLEO, a más tardar, una semana antes de la fecha de presentación de proyectos, es decir, a lo más, el **04 de noviembre del 2019**.



Para servicios contemplados dentro del cronograma para proyectos que ingresan a la planificación técnica operativa de las bases del 6° Concurso LAT:

- a. Adecuar los aspectos técnicos y presupuestales del proyecto, en caso resulte seleccionado, de acuerdo a las recomendaciones establecidas en la etapa de Planificación Técnica Operativa, en coordinación con la organización de trabajadores.
- b. Participar en la reunión presencial, presentar los avances de implementación de recomendaciones de acuerdo a las fechas establecidas en el Acta de Recomendaciones firmada en la reunión presencial.
- c. Presentar a FONDO EMPLEO la versión final del documento de proyecto, incluyendo las adecuaciones/mejoras solicitadas.

En este servicio, El FORMULADOR deberá presentar en versión digital el siguiente entregable:

- o **Entregable 3:** Versión final del documento de proyecto, incorporando las recomendaciones dadas en la planificación técnica operativa. Deberá ser presentado a la organización de trabajadores para su remisión a FONDO EMPLEO, a más tardar, una semana antes de la fecha de presentación de la versión final del proyecto, es decir, a lo más, el **08 de julio del 2019**.

Este tipo de servicio se dará solo si el FORMULADOR es elegido por organizaciones de trabajadores cuyos proyectos no obtuvieron Acta de Conformidad en la Planificación Técnica Operativa del 5° Concurso LAT y cuyo pago corresponderá al porcentaje respectivo de la propuesta económica, conforme se ha establecido en el numeral 16.

A cada FORMULADOR seleccionado se le asignará un solo proyecto.

6. Requisitos de Calificación del Proveedor

- a. Profesional Titulado en Ciencias Sociales, Económicas, Ingeniería o afines. Cuyos grados o títulos estén incluido en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales reconocidos por la SUNEDU (verificado por FONDO EMPLEO).
- b. Experiencia General en la profesión, mínimo 5 años.
- c. Experiencia Específica, en formulación, evaluación y gestión de proyectos, según o siguiente:
 - Experiencia en Formulación, mínimo en 5 proyectos y al menos 2 de ellos correspondan a capacitación Laboral (Línea de Capacitación Laboral) y a Fortalecimiento Organizacional o Institucional (Línea de Fortalecimiento Institucional).
 - Experiencia en Evaluación, mínimo 3 proyectos orientados al desarrollo de competencias o fortalecimiento organizacional/Institucional.
 - Experiencia en Gestión de Proyectos de desarrollo de competencias, con un mínimo de 3 años, en cargos de Gerencia, Coordinación o Jefatura de proyectos

u otro cargo similar con responsabilidad técnica, financiera y administrativa del Proyecto.

- d. Contar con RUC en estado “activo”, “habido” y pertenecer al giro del negocio autorizado por la SUNAT.
- e. No estar imposibilitado de contratar con FONDO EMPLEO, de acuerdo a lo declarado al **Formato N° 01**.

Si el postulante cumple con todos los requisitos de calificación, la **Propuesta será admitida para la evaluación**, bastará el incumplimiento de uno de los requisitos de calificación para que la propuesta sea eliminada.

7. Perfil del Proveedor

Para la evaluación, el formulador deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos mínimos:

a. Experiencia Específica:

Línea de Capacitación Laboral

- a. Haber formulado como mínimo 5 proyectos y al menos 2 de ellos orientados a la Capacitación Laboral.
- b. Haber evaluado como mínimo 3 proyectos orientados al desarrollo de competencias (capacidades) para adultos.
- c. Experiencia profesional en gestión de proyectos orientados al desarrollo de competencias, con un mínimo de 3 años.

Línea Fortalecimiento Institucional

- a. Haber formulado como mínimo 5 proyectos y al menos 2 de ellos orientados a Fortalecimiento organizacional o institucional.
- b. Haber evaluado como mínimo 3 proyectos orientados al Fortalecimiento organizacional o institucional.
- d. Experiencia profesional en gestión de proyectos orientados al desarrollo de competencias, con un mínimo de 3 años.



8. Factores de Evaluación del proveedor

Las propuestas admitidas serán evaluadas a través de la Evaluación Técnica (ET) y la Evaluación Económica (EE), las cuales deben ser debidamente acreditadas. La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación curricular y la entrevista (carácter obligatorio) al proveedor a cargo del Comité. Pasarán a la entrevista los proveedores que obtengan una calificación curricular de un mínimo de 40 puntos.

La ET se efectuará siguiendo los criterios de formación profesional, experiencia profesional general y experiencia específica según lo siguiente:



I.- EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
1.1 EVALUACIÓN CURRICULAR		
CRITERIO DE EVALUACIÓN		Tabla de calificación
1.1.1	GRADOS O TÍTULOS (MAX. PUNTAJE 15 PUNTOS)	
1.1.1.1	Grado Obtenido (Maestría/Doctorado) vinculada al asunto de la consultoría.	Maestría = 10 Doctorado = 15
1.1.2	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (MAX. PUNTAJE 15 PUNTOS)	
1.1.2.1	Nº años de experiencia profesional	≥ 5 - 7 años = 5 > 7 años = 15
1.1.3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. PUNTAJE 35 PUNTOS)	
1.1.3.1	Nº de Proyectos formulados como mínimo 5 y al menos 2 de ellos están orientados a la capacitación Laboral (para la Línea de Capacitación Laboral) y al fortalecimiento organizacional o institucional (para la Línea de Fortalecimiento Institucional).	≥ 2 - 5 proyectos = 10 > 5 proyectos = 15
1.1.3.2	Nº de Proyectos evaluados orientados al desarrollo de competencias para adultos (para la Línea de Capacitación Laboral)) y de fortalecimiento organizacional o institucional (para la Línea de Fortalecimiento Institucional).	3 proyectos = 5 > 3 proyectos = 10
1.1.3.3	Años de experiencia profesional en gestión de proyectos orientados al desarrollo de competencias(capacidades), con un mínimo de 3 años.	3 años = 5 > 3 años = 10
CALIFICACIÓN CURRICULAR		
1.2 ENTREVISTA PERSONAL (MAX. PUNTAJE 35 PUNTOS)		
1.2.1		
CALIFICACIÓN ENTREVISTA		
CALIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (PUNTAJE MAX. 100 PUNTOS)		



Las propuestas que obtengan un puntaje **igual o mayor a 65 puntos** en la evaluación técnica pasarán a la evaluación económica (EE).

El puntaje de la evaluación económica se asigna de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_m + |O_m - O_i|} \times 100$$

*Se toma en cuenta el valor absoluto de (Om-Oi)

Pi: Puntaje de la oferta a evaluar

Om: Monto de la oferta de menos costo

Oi: Monto de la oferta a evaluar

El resultado final de la evaluación se obtiene asignando 80% de peso al puntaje obtenido en la propuesta técnica (ET) y 20% al de la propuesta económica (EE).

Resultado final=80% ET + 20% EE

En caso se genere un empate en el puntaje final, se elegirá al postor que tenga el mayor puntaje en la evaluación técnica (ET). Si persistiera el empate, se seleccionará al postor con el menor costo, como último criterio, se elige al postor que presentó primero su propuesta.

Los profesionales seleccionados, son APTOS para ser asignados y elegidos por las organizaciones de trabajadores en función de las solicitudes de formulación recibidas por FONDO EMPLEO y los recursos provistos para estos fines.

9. De la Presentación de las Propuestas

La propuesta técnica y la propuesta económica se deberán presentar vía online a través de la página web de FONDO EMPLEO, ingresando a la convocatoria respectiva, a los más a los 07 días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria en la página web.

La propuesta técnica está referida a la formación profesional, experiencia general y experiencia específica requerida, la cual debe ser llenada online en la página web de FONDO EMPLEO. La información a completarse vía online está referida a la indicada en el Formato N° 02. Una vez se complete el llenado online de la propuesta técnica, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Formato N° 01, debidamente suscrita y escaneada.
- Los documentos que sustenten y acrediten lo declarado en la Propuesta Técnica (formación profesional, experiencia general y específica).
- La Propuesta económica, debidamente suscrita y escaneada.

La propuesta económica debe incluir los impuestos de ley y gastos operativos requeridos (como por ejemplo los gastos de pasajes, alojamiento y viáticos requeridos para el recojo de información, entre otros para la realización del servicio).

De no presentar la información o alguno de los documentos solicitados, el postulante quedará eliminado.

De ser seleccionado y como requisito para la firma de la orden de servicio, el profesional deberá presentar el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).



10. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El FORMULADOR deberá contar con los equipos necesarios tanto para el recojo de la información como para la elaboración del proyecto, como son: Equipo de cómputo, grabadora, máquina fotográfica, entre otros.

11. Recursos y Facilidades a ser Provistos por FONDOEMPLEO

La Unidad de Concursos y Convocatorias de Proyectos proporcionará al FORMULADOR vía correo electrónico la siguiente documentación:

- Datos de contacto del profesional de FONDOEMPLEO asignado para el seguimiento de los términos de referencia (plazos, presentación de entregables y cumplimiento de actividades)
- Datos de contacto del secretario general de la organización de trabajadores asignada para la formulación del proyecto

El FORMULADOR contratado, deberá descargar del enlace del 6° Concurso LAT de la página web de FONDOEMPLEO, la documentación que le servirá para la formulación de los proyectos:

- ✓ Bases del 6° Concurso LAT y sus respectivos formatos
- ✓ Presentación de Difusión de Bases
- ✓ Consolidado de respuestas a las consultas a las Bases
- ✓ Consolidado de respuestas a las consultas a los aspectos técnicos
- ✓ Manual de Elaboración de Proyectos y sus respectivos formatos
- ✓ Presentación de elaboración de proyectos
- ✓ Formato del Sistema presupuestal.

12. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

El servicio será ejecutado en las instalaciones del FORMULADOR, sin embargo, debe contemplar visitas al ámbito intervención de la Organización de Trabajadores, para la recopilación de información, de acuerdo a lo previamente coordinado.

El servicio iniciará al día siguiente de firmada la orden de servicio y deberá de cumplir los siguientes plazos:

Entregable 1: Plan de trabajo, que deberá de ser entregado a FONDOEMPLEO por la organización de trabajadores, a lo más a los 5 días calendarios día de firmada la orden de servicio.

Entregable 2: Documento del Proyecto, que deberá de ser entregado a FONDOEMPLEO por la organización de trabajadores, de acuerdo a lo señalado en las Bases del 6° concurso LAT, a lo más el **26 de agosto del 2019**.

La prestación del servicio culminará, en caso el proyecto formulado no resulte seleccionado por FONDOEMPLEO de acuerdo a los resultados publicados el **15 de octubre del 2019**.



Entregable 3: Versión final del Documento de Proyecto, que deberá de ser entregado por la organización de trabajadores a FONDOEMPLEO de acuerdo a lo señalado en las Bases del 6° concurso LAT a lo más el **11 de noviembre del 2019**.

Para el caso del FORMULADOR que sólo presenta el Entregable 3, la versión final del documento de proyecto deberá de ser entregado por la organización de trabajadores a FONDOEMPLEO de acuerdo a lo señalado en las Bases del 6° concurso LAT a lo más el **15 de julio del 2019**.

13. Confidencialidad

El FORMULADOR deberá guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El FORMULADOR, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

El FORMULADOR no podrá subcontratar el servicio, ni podrá utilizar la información brindada por la organización de trabajadores, para la formulación de otros proyectos; caso contrario se considerará como duplicidad de proyectos y consecuentemente el proyecto podrá ser eliminado.

14. Propiedad Intelectual

FONDOEMPLEO tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación respecto a los entregables, productos, documentos y otros materiales empleados que guarden relación directa con la ejecución del servicio.

15. Conformidad del Servicio

Los directivos de la organización de trabajadores o el representante designado por ellos, coordina e interactúa con el FORMULADOR, y realizan la supervisión del trabajo desarrollado por el FORMULADOR, por lo que cualquier inconveniente generado en el proceso de formulación o incumplimiento del FORMULADOR, deberá ser comunicado oportunamente a FONDOEMPLEO y de considerarlo necesario solicitará el reemplazo correspondiente. FONDOEMPLEO efectuará el reemplazo con alguno de los profesionales seleccionados por el Comité y que al momento de la solicitud no haya sido asignado a ninguna otra organización.

En ningún caso FONDOEMPLEO financiará a un formulador que no esté incluido en la lista de profesionales seleccionados, en dicho caso el pago del profesional será asumido íntegramente por la organización de trabajadores.

El reemplazo del Formulator podrán ser solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Entregable 1**, Antes del vencimiento del plazo de presentación del plan de trabajo y como máximo a 2 días de suscrito la orden de servicio.
- **Entregable 2**, como máximo a 30 días antes de la presentación del documento del proyecto.
- **Entregable 3**, como máximo a los 2 días antes de la fecha de la reunión presencial informada por FONDOEMPLEO.

FONDOEMPLEO no se responsabilizará por los incumplimientos no comunicados oportunamente.

La conformidad del servicio, estará a cargo de la Gerencia de Concursos y Convocatoria de Proyectos y en todos los casos los entregables deben ser presentados por la organización de trabajadores, el cual al enviarlo valida el contenido y la presentación de los entregables. La conformidad se dará en los siguientes casos:

- Entregable 1: A la presentación del Plan de Trabajo y una vez sea presentado por la organización de trabajadores.
- Entregable 2: A la presentación del documento del proyecto por parte de la organización de trabajadores, el cual debe contener: la propuesta técnica, el sistema presupuestal y los anexos.
- Entregable 3: A la presentación de la versión final del documento del proyecto por parte de la organización de trabajadores, el cual debe contener: la propuesta técnica, el sistema presupuestal y los anexos.

La conformidad dada por la Gerencia de CyCP, no implicará la evaluación y calificación del contenido del proyecto ni las acciones propias para la selección o aprobación del proyecto.

16. Forma de Pago

El pago de la presente consultoría se dará en tres momentos:

- Primer Pago: 20 % del total del monto de la orden de servicio, a la presentación del Entregable 1 y dentro de los 7 días hábiles, después de presentado el comprobante de pago del profesional.
- Segundo Pago: 30% del total del monto de la orden de servicio, a la presentación del Entregable 2 y dentro de los 7 días hábiles, después de presentado el comprobante de pago del profesional.
- Tercer Pago: 50% del total del monto de la orden de servicio, a la presentación del Entregable 3 y dentro de los 7 días hábiles, después de presentado el comprobante de pago del profesional.

17. Sanciones y Penalidades Aplicables

Debido a la importancia del cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma del servicio, FONDOEMPLEO evaluará el servicio brindado por dichos profesionales, en función a los reportes efectuados por la organización de trabajadores y de encontrar que no se han cumplido con los procedimientos y plazos establecidos en las Bases y Manual de Elaboración de Proyectos, FONDOEMPLEO podrá dar por concluido el servicio y asignar el proyecto a un nuevo FORMULADOR, de cumplirse las condiciones señaladas en el numeral 15 relativos a cambios, así como aplicar penalidades en los casos siguientes:

- Si, el FORMULADOR no presenta el Entregable 2, el FORMULADOR deberá devolver íntegramente el monto correspondiente al primer pago.

- Si, de ser seleccionado el proyecto, el FORMULADOR no presenta el Entregable 3, el FORMULADOR deberá devolver íntegramente los montos correspondientes al primer y segundo pago.

Los formuladores que hayan sido sujetos a cambios por la organización de trabajadores, serán considerados con mal desempeño y serán imposibilitados a contratar con FONDOEMPLEO, a excepción de los motivos de fuerza mayor¹.

SI FONDOEMPLEO da por concluido el servicio por incumplimiento y/o aplica penalidad; el FORMULADOR, será descalificado como proveedor de servicios para FONDOEMPLEO. Se exceptúa de la sanción o penalidad al FORMULADOR, el desistimiento formal de la Organización de Trabajadores de continuar su participación en el concurso.

18. Plazo para Levantar Observaciones

Debido a la importancia del cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma del 6° concurso LAT y que el servicio se desarrolla en el marco de un concurso de proyectos, el levantamiento de observaciones del consultor hacia la organización de trabajadores, se efectuará indefectiblemente en los plazos siguientes:

- Entregable 2: Hasta el 24 de agosto 2019
- Entregable 3: Hasta el 07 de noviembre de 2019.



¹ Se considera motivos de fuerza mayor a aquellos que impiden cumplir con el servicio y obedecen a eventos fuera de control del FORMULADOR, que lo afectan a él o a su núcleo familiar, como enfermedad, accidente, muerte, etc. debidamente certificados y sustentados ante FONDOEMPLEO.

FORMATO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO DE CONTRATAR CON FONDOEMPLEO

Yo, (nombres y apellidos), identificado con DNI N° (número), con RUC N° (número), domiciliado en (dirección) declaro bajo juramento, lo siguiente:

- a) No ser funcionario y/o trabajador de alguna institución que cuente con algún proyecto en ejecución con FONDOEMPLEO a la fecha de la convocatoria.
- b) No tener una sanción de inhabilitación en el ejercicio de su derecho de participar en procedimientos de selección y contratar con el Estado, vigente a la fecha de la presente convocatoria, refrendada con resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- c) No estar impedido de prestar servicios en el estado al no tener una inhabilitación vigente a la fecha de la presente convocatoria incluida en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC – SERVIR (Registro de personas sancionadas por el estado), registrada por la Contraloría General de la República o cualquier otra entidad pública.
- d) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos) o segundo de afinidad (cónyuge, padres políticos, yerno, nuera, cuñado) con personal de FONDOEMPLEO.
- e) No tener relaciones contractuales vigentes con FONDOEMPLEO o tener pendiente la presentación de algún producto o entregable con FONDOEMPLEO, al momento de la convocatoria.
- f) No haber sido sancionado por FONDOEMPLEO en actos contrarios a la buena fe.
- g) No haber obtenido una calificación menor a quince (15) en la evaluación de desempeño por algún servicio previo, comunicada por FONDOEMPLEO.
- h) No haber incumplido con algún servicio brindado a FONDOEMPLEO por razones distintas a las de fuerza mayor².
No pertenecer a la Junta Directiva de alguna de las organizaciones de trabajadores interesadas en participar en el 6° Concurso LAT.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código penal.

Fecha:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI N°:

² Se considera motivos de fuerza mayor a aquellos que impiden cumplir con el servicio y obedecen a eventos fuera de control del FORMULADOR que lo afectan a él o a su núcleo familiar, como enfermedad, accidente, muerte, etc. debidamente certificados y sustentados ante FONDOEMPLEO.

FORMATO N° 2

(INFORMACIÓN DE REFERENCIA PARA LLENAR LA PROPUESTA TÉCNICA VÍA ONLINE)

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres				
Fecha de Nacimiento		N° DNI		N° RUC
Domicilio				
Correo electrónico		Celular		

2. FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADOS Y TITULOS)

2.1 Estudios Superiores

Centro De Estudios	País ³	Profesión/Especialidad	Título/ Grado Obtenido	Fecha de Obtención de Título/Grado

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

3.1 Experiencia Profesional General

Institución Contratante	Cargo/Función	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Total de años de experiencia

3.2 Experiencia Específica en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos

Institución Contratante	Nombre del Proyecto Formulado/Evaluado	Principales Competencias Desarrolladas en los Proyectos Evaluados/Formulados	Fecha de Inicio	Fecha de Término	N° de Proyectos/Programas Evaluados/Formulados
Proyectos Formulados					

³ Los grados obtenidos en el país y en el extranjero deben estar incluidos en el registro Nacional de grados académicos y títulos profesionales reconocidos por la SUNEDU (SUNEDU en línea).

Proyectos Evaluados					
Gestión de Proyectos					



